



DECRETO N°: 0.016,

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

30 ENE. 2012

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3108 de fecha 30.01.2012, correspondiente al Rol 2-664, a nombre de DERCOMAQ S.A.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N°474.012, de fecha 10.01.2012, correspondiente al pago de Patente Oficina Comercial Venta de Maquinarias Repuestos y Servicios del periodo enero junio 2012.
- 3.- EL Informe Sanitario N° A20-0672 de fecha 11.01.2012, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Cesión de Patente Comercial realizada con fecha 01.06.2011, firmada ante el Notario Público Suplente Don Gustavo Montero Marti, donde PROMAC S.A., cede y transfiere a DERCOMAQ S.A., la Patente Comercial Rol 2-664, correspondiente a Oficina Comercial, Venta de Maquinarias, Repuestos y Servicios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-664 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 2-664
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL VENTA MAQUINARIA, REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO.
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: LONGITUDINAL SUR N° 2680 PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: PROMAC S.A.
RUT	: 86.685.600-1
NUEVO CONTRIBUYENTE	: DERCOMAQ S.A.
RUT	: 96.545.450-0
REPRESENTANTE LEGAL	: ROGER LOWICK-RUSSELL ALVAREZ
RUT	: 8.699.239-6
REALIZA EL TRAMITE	: HORST RICHARD SEIFFERT KREMER
RUT	: 7.289.390-5
DIRECCION PARTICULAR	: LONGITUDINAL SUR N°2680 PADRE LAS CASAS
FONO	: 232932

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FS/ABD

Distribución:

- ≧ Rentas
- ≧ Contribuyente
- ≧ Oficina de Partes.

ID. 93249

